

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 15** *ACUERDO 41/2015, de 25 de marzo, de la Comisión de Urbanismo, relativo al Plan Especial de Infraestructuras del proyecto de construcción “Mejora del abastecimiento a Redueña y Torrelaguna”, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015, ha examinado el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del proyecto de construcción “Mejora del abastecimiento a Redueña y Torrelaguna”, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.

En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de fecha 20 de febrero de 2015, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en fecha 27 de febrero de 2015, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACUERDA

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del proyecto de construcción “Mejora del abastecimiento a Redueña y Torrelaguna”, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, en los términos de Redueña y Torrelaguna, teniendo en cuenta las recomendaciones y prescripciones que se señalan en los siguientes informes sectoriales obrantes en el expediente:

- Dirección General de Evaluación Ambiental, de fechas 3 de diciembre de 2012 y 1 de julio de 2014.
- Dirección General del Medio Ambiente (Área de Vías Pecuarias), de fechas 12 de febrero y 27 de mayo de 2013.
- Dirección General del Medio Ambiente (Área de Conservación de Montes), de fecha 4 de febrero de 2013.
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de fecha 4 de diciembre de 2012.
- Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de noviembre de 2012.
- Dirección General de Ordenación e Inspección (Sanidad Ambiental), de fecha 12 de diciembre de 2012.
- Dirección General de Patrimonio Histórico, de fecha 5 de diciembre de 2012.
- Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 25 de junio de 2013.
- Iberdrola Distribución Eléctrica, de fecha 30 de enero de 2013.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID conforme a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Previo a la publicación del presente Acuerdo, se depositará un ejemplar del expediente en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde podrá ser consultado.

Madrid, a 25 de marzo de 2015.—La Secretaria General Técnica, Bárbara Cosculluela Martínez.

(01/1.036/15)

